Y

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Noviembre de mill seiscientos y noventa y seis el Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa se junto como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nuestro Señor y utilidad de esta Republica. Combiene a saver los señores Don Diego de Uribe y Yarza Alcalde Mayor de esta Villa por Indisposizion del señor Don Fran.co Castellanos Lazaro de Guebara Gouernador de esta Villa por S. Mag.d =

Don Diego Muñoz Saenz Navarro y Otalora

Don Fran.co Mas Muñoz Cav.o del Orden de S.n Tiago

Don Gines Leron de Robles =

Don Alonso Perea Torr.a

Don Gines de Gadea y Mendoza

Don Fran.co de Quesada Pacheco y Cabrera Regidores de esta dicha Villa y asi juntos yo el Escriuano hize notorio de despacho remitido por el señor Marques del Solar Vezino de S. Mag.d en su consejo de Guerra para que esta Villa buelba a restablezer la Milizia de esta Villa por el diezmo de la Vezindad en conformidad de las ordenes que estan dadas, y oido por la Villa acordaron se publique en la plaza de esta dicha Villa para que si quisieren sentar plaza voluntariamente se les admita siendo onbres